

**CRITERIOS DE OPERACIÓN
PARA EL
PROGRAMA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA
EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN (PAIDI)**

Bases:

1. Podrán participar grupos de investigación de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán cuyo responsable sea un profesor de carrera de esta Facultad, en activo, con productividad académica de calidad y reciente (últimos 5 años).
2. Los responsables deberán ser líderes del grupo de investigación.
3. Los grupos de investigación podrán tener como colaboradores a profesores de asignatura, o externos, con experiencia en investigación (por lo menos tres años)
4. El grupo de investigación requiere la participación de alumnos de licenciatura y/o posgrado que tenga una participación académica dentro de éste.
5. No podrán participar grupos de investigación o profesores que ya reciban un apoyo a través de otro programa de impulso a la investigación (PAPIIT, PAPIIME, PPA, CONACyT u otros).
6. Los participantes aceptan ceder los derechos de los resultado de su investigación a la FES Acatlán, UNAM.

Características de los proyectos:

1. Podrán inscribirse proyectos de desarrollo o innovación, unidisciplinarios o interdisciplinarios en cualquiera de las áreas de conocimiento que se cultivan en la FES Acatlán.
2. La duración del proyecto será de hasta un año con la posibilidad de renovación en función del cumplimiento de los resultados señalados; y para el desarrollo de una segunda etapa, pero no para concluir el proyecto aprobado el año inmediato anterior.
3. En esta convocatoria sólo serán considerados los proyectos que estén encaminados a producir una innovación (tecnológica o de otro tipo, proyectos de impacto social, de modificación a procesos, sociales, educativos o culturales), un prototipo, un desarrollo tecnológico, una invención, una patente o un producto susceptible de ser registrado como propiedad intelectual o industrial (véase glosario anexo) en las siguientes modalidades:
 - a) **Proyecto de impacto social.**- aquel cuyos logros derivados de su desarrollo implican un mejoramiento significativo, y en la mayor parte de los casos, perdurable o sustentable en el tiempo, en alguna de las condiciones o características de la población objetivo y que se plantearon como esenciales en la definición del problema que originó el estudio. El resultado final suele expresarse como un beneficio a mediano y largo plazo obtenido por la población atendida.
 - b) **Proyecto tecnológico.**- proceso único de actividades tecnológicas organizadas y dirigidas a capitalizar el valor potencial de un recurso tecnológico.
 - c) **Innovación.**- proceso dirigido a un mercado bajo un enfoque de negocio que detecta oportunidades y capacidades organizacionales para generar

productos, procesos y servicios novedosos aceptados por los consumidores.

- d) **Innovación tecnológica.**- proceso que conjuga una oportunidad de mercado con una necesidad y/o invención tecnológica que tiene por objetivo la producción, comercialización y explotación de un nuevo proceso, producto, actividad comercial, modelo de negocio, modelo de logística o servicio al cliente.
- e) **Diseño de prototipo, programa o modelo de intervención social.**- modelo construido o desarrollado que incluye características técnicas y desempeño de un producto, de un proceso o servicio al margen de su viabilidad comercial inmediata.
- f) **Desarrollo tecnológico.**- resultado de una aplicación sistemática de conocimientos científicos, tecnológicos y/o de índole práctico, que lleva a la generación de prototipos o una mejora sustantiva a bienes existentes independientemente de su implementación o comercialización inmediata.
- g) **Invención.**- toda creación humana que permita transformar la materia o la energía que existe en la naturaleza para su aprovechamiento por el hombre y satisfacer sus necesidades concretas.
- h) **Invención tecnológica.**- generación de un conocimiento original desarrollado por un inventor, un centro de investigación o una empresa susceptible de ser protegida intelectualmente que se incorpora en la empresa en cualquier fase de preproducción, para su posible producción, comercialización y explotación en el mercado.

Comisión Evaluadora

- a) Los proyectos sujetos a la convocatoria del PAIDI serán presentados al Comité de Fomento a la Investigación (COFI) de la FES Acatlán, integrado por los titulares de todas las áreas académicas de la Facultad, que nombrará una Comisión Evaluadora para cada uno de los proyectos registrados. Esta Comisión estará integrada por tres evaluadores especialistas afines al tema de cada proyecto y se encargarán de valorar los aspectos académicos y técnicos del proyecto, así como la viabilidad de éstos y la pertinencia de recursos requeridos en relación con los productos o resultados esperados.
- b) La Comisión Evaluadora presentará una opinión experta sobre cada proyecto y el COFI será el encargado de emitir el dictamen correspondiente.
- c) Los proyectos podrán ser evaluados como “Aceptados” o “No aceptados”.

Criterios de evaluación

El COFI, tomará en cuenta los siguientes criterios para el otorgamiento del apoyo:

- a) La calidad y originalidad del proyecto
- b) La solidez científica y las precisiones metodológicas
- c) Los objetivos y metas propuestos
- d) La contribución a la innovación o desarrollo tecnológico en el área de conocimiento
- e) El nivel de factibilidad del proyecto
- f) La congruencia entre los objetivos y la solicitud financiera
- g) El impacto social, rentabilidad o beneficios del producto o resultado esperado
- h) El nivel de consolidación del grupo de investigación

- i) La participación de estudiantes de licenciatura y posgrado en el proyecto, con el objetivo de contribuir a la formación de jóvenes investigadores.

Resultados de la evaluación

Los dictámenes serán presentados por el Comité de Fomento a la Investigación el 24 de septiembre de 2014.

La ejecución del presupuesto aprobado deberá llevarse a cabo a más tardar el 3 de octubre de 2014.

Recursos financieros

El monto anual para cada proyecto podrá ser de hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Los apoyos se asignarán en función de los recursos disponibles, la justificación académica y financiera, la opinión de la Comisión Evaluadora y el dictamen del COFI. Podrán ser iguales o menores a los solicitados y estarán en función de la calificación del proyecto. El apoyo financiero deberá ejercerse a más tardar el 3 de octubre de 2014. La diferencia entre la cantidad solicitada y la asignada no será acumulable para el siguiente ejercicio presupuestal.

La adquisición de bienes y contratación de servicios será responsabilidad de las áreas administrativas de la Facultad.

Todo equipo adquirido por medio de este programa será propiedad de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán y quedará bajo su resguardo. El responsable se compromete a devolver de manera formal el equipo al término del proyecto.

Los recursos del PAIDI se asignarán en las siguientes partidas presupuestales autorizadas:

211 Viáticos para el personal académico

212 Pasajes aéreos

218 Otros pasajes

243 Otros servicios comerciales

248 Cuotas de inscripción

411 Artículos, materiales y útiles diversos

431 Mobiliario, equipo e instrumental menor

512 Equipo e instrumental

514 Equipo de cómputo

731 Becas para alumnos de licenciatura y posgrado en proyectos de investigación

211 Viáticos para el personal

Descripción

Son las erogaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje, prima de seguro por accidentes, transportes urbanos y otros que se generan en los viajes de los participantes del proyecto que sean académicos de la UNAM, para el desempeño de sus actividades académicas, siempre y cuando hayan sido solicitados en la propuesta original y autorizados por la Comisión Evaluadora.

La asignación de viáticos deberá ajustarse a las cuotas establecidas en los Criterios de operación y clasificado por objeto del gasto vigente.

Cuota diaria por Zona:

Zona 1 \$ 1,400.00

Zona 2 \$ 1,250.00

Zona 3 \$ 1,100.00

Zona 4 US\$210.00 (dólares americanos)

Cuota de viáticos para el personal académico:

Zona 1. Comprende las ciudades de las fronteras norte y sur del país, de los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Quintana Roo, y los puertos marítimos de Acapulco, Guerrero y de Ensenada Baja California.

Zona 2. Comprende los diversos puertos marítimos, con excepción de Acapulco, Guerrero y de Ensenada Baja California.

Zona 3. Comprende todos los lugares del país que no se señalen en las zonas 1 y 2, con excepción de la zona conurbada al Distrito Federal.

Zona 4. Comprende cualquier lugar del extranjero.

Restricciones

- a) Sólo se pagarán viáticos al personal académico de la UNAM participante.
- b) Los viáticos se otorgarán exclusivamente por los días autorizados para el desempeño de las actividades motivo de la comisión.
- c) Sólo se pagarán viáticos a cada participante académico por un máximo de cinco días.

Normas de operación para la asignación de viáticos

- a) Presentar los siguientes documentos:
 - i. Oficio o carta de autorización de la comisión, aprobada por el Consejo Técnico, Interno o Asesor.
 - ii. Formato administrativo para la solicitud de pago de viáticos de acuerdo con las Normas de Operación del Comité de Simplificación Administrativa.
- b) En caso de que no se lleve a cabo la actividad, el responsable del proyecto deberá devolver los recursos en la Secretaría o Jefatura de Unidad Administrativa de su entidad académica.
- c) Los responsables de que la comisión y los recursos entregados fueron debidamente ejercidos serán el Titular de la Dependencia y los responsables de los proyectos.

212 Pasajes aéreos

Descripción

Son las erogaciones destinadas a la adquisición de los pasajes aéreos que requieren los participantes durante el desarrollo del proyecto.

Restricciones

- a) Sólo se pagarán pasajes aéreos en clase económica o turista.
- b) La adquisición de pasajes aéreos nacionales y extranjeros, así como su comprobación, deberán realizarse conforme a los lineamientos y procedimientos institucionales.

Normas de operación para el pago de pasajes aéreos

- a) Para los participantes nacionales, se deberá indicar el lugar de salida y el de destino, las fechas del viaje y el monto en moneda nacional.
- b) Para la compra de boletos de avión en el extranjero para profesores invitados, se deberá presentar:
 - i. Recibo firmado por el profesor visitante con el visto bueno del responsable o corresponsable.
 - ii. Copia fotostática del boleto de avión, original o electrónico, o el comprobante del vuelo.
 - iii. Carta de invitación firmada por el responsable o corresponsable.
 - iv. Formato administrativo correspondiente.

218 Otros pasajes

Descripción

Son las erogaciones destinadas a cubrir el servicio de transportación urbana, terrestre o marítima, con excepción de aquellos gastos que se realicen en la zona metropolitana de adscripción de los responsables o los corresponsables, que no formen parte de una investigación de campo, siempre y cuando se soliciten en el proyecto y sean autorizadas por el COFI.

Instrucciones para su solicitud

Indicar el lugar de salida y el de destino, las fechas de viaje y el monto en moneda nacional.

Normas de operación para la asignación de otros pasajes

Presentar los siguientes documentos:

- a) Boleto de autobús, tren o barco.
- b) Formato administrativo correspondiente.

243 Otros servicios comerciales

Descripción

Son las erogaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de:

- Análisis de laboratorio en entidades de la UNAM. Solamente cuando los servicios no se puedan realizar en la Institución, se autorizarán mediante proveedores externos
- Análisis y preparación de muestras en laboratorios institucionales o privados
- Publicación de artículos en revistas, siempre y cuando sean producto del proyecto
- Derechos de autor
- Registro de patentes
- Adquisición de información científica, humanística y tecnológica
- Reportes e informes técnicos en fotocopias y micro-formatos
- Reproducción de material fílmico y fotográfico
- Servicio externo de fotocopiado
- Contratación de servicios de revelado fotográfico
- Videoconferencias
- Adicionalmente, los servicios que no pueden ser catalogados dentro de las partidas detalladas en este subgrupo de gasto



PROGRAMA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN (PAIDI)

Restricciones

No se pagarán traducciones de artículos ni corrección de estilo.

Instrucciones para su solicitud

Indicar el nombre de la entidad, empresa o persona física que prestará el servicio y anexar la cotización correspondiente.

Normas de operación para pago al proveedor

Presentar los siguientes documentos:

- a) Factura original o electrónica con los requisitos fiscales y el desglose de los materiales adquiridos o servicios contratados.
- b) Formato administrativo correspondiente.

248 Cuotas de Inscripción

Descripción

Son las erogaciones para cubrir los gastos por concepto de inscripciones a congresos, coloquios, seminarios y demás actividades similares de los participantes registrados en el proyecto, así como cursos de capacitación, siempre y cuando se soliciten en el proyecto y sean autorizadas por el COFI.

Instrucciones para su solicitud:

Indicar el nombre de la actividad académica, los participantes y el monto solicitado.

Restricciones

No se cubrirán los gastos por:

- a) Cuotas de inscripción de participantes externos a la UNAM.
- b) Membrecía de alguna asociación.
- c) Donativos de ninguna índole.
- d) Suscripciones a revistas periódicas y a periódicos.
- e) Solo se pagarán cursos de capacitación para el personal académico de la UNAM participante.

Normas de operación para pago al proveedor

Presentar los siguientes documentos

- a) Factura original o electrónica con los requisitos fiscales, o comprobante de inscripción con el nombre del interesado y la actividad académica en la que participa, del comprobante de inscripción, o copia del giro bancario a favor de la institución organizadora de la actividad académica (en el caso de actividades académicas nacionales o en el extranjero).
- b) O bien, copia del estado de cuenta donde aparece el cargo (sólo para actividades académicas en el extranjero).
- c) Formato administrativo correspondiente.

411 Artículos, materiales y útiles diversos

Descripción

Son las erogaciones destinadas a la adquisición de artículos, materiales, útiles diversos, bienes de consumo no duraderos y, en general, todos aquellos que sean necesarios para el desarrollo de actividades académicas inherentes al proyecto, siempre y cuando se soliciten y sean autorizados por el COFI, tales como:

**PROGRAMA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA
EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN (PAIDI)**

- Bases de datos y/o licencias.
- Material biológico.
- Material eléctrico.
- Material fotográfico, cerámico y de asbesto.
- Productos químicos.
- Reactivos.
- Software especializado y no especializado.
- Materiales de papelería.
- Consumibles de cómputo.
- Equipo e instrumental cuyo costo unitario sea menor a 100 salarios mínimos diarios vigentes en el Distrito Federal (\$6,476.00).
- Equipo que, por su naturaleza, no pueda ser inventariado.

Instrucciones para su solicitud.

Indicar la especificación de los bienes y anexar su cotización.

Restricciones

Esta partida no cubre:

- a) El pago de servicios generales (correo, luz, teléfono, internet, etcétera)
- b) La compra de artículos de limpieza y de mantenimiento de alfombras, cortinas y mobiliario en general
- c) La adquisición, construcción, reparación o adaptación de inmuebles, equipo de oficina o de comunicación telefónica.

Normas de operación para el pago al proveedor

Presentar los siguientes documentos:

- a) Factura original o electrónica con los requisitos fiscales y el desglose de los materiales y los artículos adquiridos.
- b) Formato administrativo correspondiente.
- c) En el caso de compras a través de la Dirección General de Proveeduría, formato de requisición de compra firmado por el secretario administrativo y por los responsables de los proyectos.

512 Equipo e instrumental

Descripción

Son las erogaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental siempre y cuando se solicite en el proyecto y sea autorizado por el COFI.

Instrucciones para su solicitud

- a) Describir con la mayor precisión posible las características del equipo o del instrumental.
- b) Anexar la cotización en moneda nacional, así como el lugar donde se ubicará el equipo o el instrumental solicitado.
- c) Señalar el número de personas que harán uso de él y la utilidad que se le dará.
- d) Apegarse a las disposiciones correspondientes para los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios en sus diversas modalidades, publicadas en GACETA UNAM (1 de marzo de 2010).

El ejercicio de los recursos asignados en esta partida, deberá realizarse en el primer semestre del año.

Restricciones

No está autorizada la compra de fotocopiadoras.

Normas de operación para el pago a proveedor

Presentar los siguientes documentos:

1. Factura original o electrónica con los requisitos fiscales y el desglose del equipo adquirido.
2. Comprobante de registro de bienes emitido y autorizado por la Dirección General del Patrimonio Universitario (DGPU).
3. Formato administrativo correspondiente.
4. En el caso de compras a través de la Dirección General de Proveeduría, formato de requisición de compra firmado por el secretario administrativo y por los responsables de los proyectos.

514 Equipo de Cómputo

Descripción

Son las erogaciones destinadas a cubrir la adquisición de equipo para el procesamiento y control de información, como son: computadoras, terminales, impresoras, unidades de discos, servidores, paquetes de computación (software, cuando se adquiriera preinstalado con equipo nuevo), etcétera, siempre y cuando se solicite de manera explícita en el proyecto, sea autorizado por el COFI.

Instrucciones para su solicitud

- a) Describir las características del equipo con la cotización en moneda nacional.
- b) Indicar el lugar donde se ubicará el equipo y el número de participantes que lo utilizarán.
- c) Presentar una justificación académica de los requerimientos del equipo.

Restricciones

- a) Las adquisiciones deberán estar autorizadas por el COFI.
- b) Las sustituciones o las modificaciones de equipo de cómputo y de licencias de software deberán estar autorizadas por el COFI.

Normas de operación para pago al proveedor

Presentar los siguientes documentos:

- a) Factura original o electrónica con los requisitos fiscales y el desglose del equipo adquirido.
- b) Comprobante de registro de bienes emitido y autorizado por la Dirección General del Patrimonio Universitario (DGPU).
- c) Formato administrativo correspondiente.
- d) En el caso de compras a través de la Dirección General de Proveeduría, formato de requisición de compra firmado por el secretario administrativo y por los responsables de los proyectos.

731 Becas para Alumnos de Licenciatura y Posgrado en Proyectos de Investigación

Descripción

Son las erogaciones destinadas a cubrir los apoyos económicos que se otorgan a los alumnos que participan en los proyectos de investigación.

Se podrán apoyar en las siguientes modalidades:

- a) Conclusión estudios licenciatura: Apoyar, a través de la participación en el proyecto, a la conclusión de los estudios de licenciatura de los alumnos participantes. Las becas se asignarán por un periodo de seis meses, prorrogable hasta por seis meses más.

b) Titulación alumnos de licenciatura: Apoyar, a través de la participación en el proyecto, a la titulación de alumnos de licenciatura, particularmente a aquellos cuya opción de titulación sea por:

- Actividad de investigación.
- Tesis y examen profesional.

Las becas se asignarán por un periodo máximo de doce meses.

c) Estudios de posgrado: apoyar, a través de la participación en el proyecto, a los alumnos para cursar sus estudios de posgrado (especialización, maestría, doctorado). Las becas se asignarán por un periodo de seis meses, prorrogable semestralmente hasta por un total de treinta y seis meses.

d) Prerrequisitos de posgrado: Apoyar, a través de la participación en el proyecto, a alumnos que hayan sido aceptados en un programa de posgrado de la UNAM y que estén por iniciar sus estudios. Las becas se asignarán por un periodo máximo de tres meses.

e) Obtención de grado: Apoyar, a través de la participación en el proyecto, a la obtención de grado de los alumnos de posgrado participantes, que hayan tenido otra beca (CONACyT, PBEP-UNAM, etc.). Las becas se asignarán por un periodo máximo, improrrogable, de doce meses.

f) Conclusión de actividades de proyecto: Aquellos alumnos que hayan obtenido su título de licenciatura o su grado de posgrado como becarios del proyecto, podrán solicitar una prórroga de beca para concluir su participación en los trabajos del proyecto, hasta por seis meses más; sólo se podrá solicitar prórroga cuando el plazo desde la conclusión de sus estudios sea menor a 6 meses.

Requisitos

El alumno beneficiado deberá:

- a) Ser propuesto por los responsables de los proyectos.
- b) Estar formalmente inscrito en una licenciatura o en algún programa de posgrado de la UNAM.
- c) En el caso de elaboración de tesis, no haber transcurrido más de doce meses desde la conclusión de sus estudios.
- d) Tener un promedio mínimo de 8.0 en los estudios que se estén cursando.
- e) En el caso de licenciatura, tener aprobados al menos 75% de créditos del plan de estudios correspondiente.
- f) No contar con beca de alguna otra institución, pública o privada, o de la misma UNAM (Beca de titulación, Beca de vinculación, Beca de servicio social, Beca de Conacyt, Beca Pronabes, etc.).

Condiciones

- a) No tener relación laboral con la UNAM, excepto en el caso de los alumnos de posgrado y ayudantes de profesor, quienes podrán tener un contrato hasta por ocho horas semanales de clase frente a grupo o como ayudantes en la UNAM.
- b) Las tesis deberán estar directamente relacionadas con el tema del proyecto, y el director de la misma deberá ser participante del proyecto.

Requisitos para la solicitud de beca

Los alumnos de licenciatura deberán presentar:

- a) Comprobante de la última inscripción expedido por la Unidad de Administración Escolar de la Facultad.
- b) Constancia oficial que incluya promedio y porcentaje de avance en sus estudios (antigüedad no mayor a 30 días).
- c) En el caso de beca para titulación, registro vigente de la opción de titulación elegida; es importante señalar que el periodo de la solicitud deberá

comprender el periodo de vigencia del registro, es decir, no podrá ser anterior a la fecha de aceptación oficial de la opción de titulación y, de ser el caso, tampoco posterior a la conclusión de su vigencia.

- d) Comprobante oficial que especifique que el tutor de titulación es participante del proyecto.
- e) Declaración de ingresos.
- f) Copia de su identificación oficial.

En todos los casos, se deberá anexar la documentación probatoria, en copia fotostática, por duplicado.

Los alumnos de posgrado deberán presentar:

- a) Comprobante de inscripción expedido por la Unidad de Administración del Posgrado (UAP) de la Dirección General de Administración Escolar.
- b) Constancia oficial que incluya promedio y porcentaje de avance en sus estudios (según corresponda).
- c) Comprobante oficial que especifique que su tutor principal es participante del proyecto.
- d) Comprobante de promedio igual o mayor a 8.0 del nivel previo de estudios, en su caso.
- e) Declaración de ingresos.
- f) Copia de su identificación oficial.

Obligaciones de los alumnos:

- a) Mantener el promedio y la constancia regular en los estudios.
- b) Incluir, en toda publicación o tesis producto del proyecto, la siguiente leyenda: “Investigación realizada gracias al Programa de Apoyo a la



PROGRAMA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN (PAIDI)

Investigación para el Desarrollo y la Innovación (PAIDI) de la FES Acatlán de la UNAM. <<Nombre del proyecto>>.

- c) Al obtener su título o grado, los alumnos que hayan sido apoyados por el programa, deberán entregar a los responsables de los proyectos una copia del documento que acredite la obtención del título o grado.

Trámite para la solicitud de beca

En el registro del proyecto, el responsable del proyecto propondrá al candidato para la obtención de beca, quien deberá estar registrado como participante del proyecto.

Restricción

- a) Los recursos asignados a esta partida serán intransferibles.

Presentar:

- b) Original de la carta de aceptación de beca con la autorización del o los responsables de los proyectos.
- c) Recibo original del beneficiario.
- d) Formato administrativo correspondiente.

Montos por nivel de estudios

Nivel Mensual Anual

Licenciatura (conclusión de estudios) \$1,943.00 mensuales, \$23,316.00 total anual

Tesis de licenciatura \$2,536.00 mensuales, \$30,432.00 total anual

Graduados licenciatura /conclusión de actividades de proyecto

Pre-requisitos de posgrado \$2,914.00

Especialización \$3,361.00 mensuales, \$40,332.00 total anual



PROGRAMA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN (PAIDI)

Especialidad / Obtención de grado \$3,361.00

Graduados especialización /conclusión de actividades de proyecto

Maestría \$5,828.00 mensuales, \$69,936.00 total anual

Maestría / Obtención de grado \$5,828.00

Graduados maestría /conclusión de actividades de proyecto

Doctorado, \$7,771.00 mensuales, \$93,252.00 total anual

Transferencias de recursos

Los recursos financieros asignados y aprobados a una partida podrán transferirse a otra, de acuerdo con las necesidades de cada proyecto, cumpliendo con lo especificado en estos Criterios de Operación, siempre y cuando esté justificado y no se trate de la partida 731 Becas para Alumnos de Licenciatura y Posgrado en Proyectos de Investigación, la cual es intransferible.

La solicitud de transferencia será realizada siguiendo los lineamientos que la Secretaría Administrativa de la Facultad imponga para el caso.

Solicitud de ingreso

Las solicitudes deberán integrarse para su entrega de acuerdo con el formato que se presenta en la convocatoria y entregarse a más tardar el 25 de agosto de 2014 en la Secretaría General de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán.



**PROGRAMA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA
EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN (PAIDI)**

De los asuntos no previstos en la bases

El Comité de Fomento a la Investigación de la FES Acatlán resolverá cualquier asunto no previsto en estos criterios de operación.